



DECRETO ALCALDICIO N° 118
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON,

05 ENE 2024

VISTOS:

1. Solicitudes de funcionario Bernardo Gajardo Salazar, debidamente autorizadas por el Administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17 de noviembre de 2023, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** del funcionario **BERNARDO GAJARDO SALAZAR, Jefatura, Grado 9° EMS**, por horas realizadas durante el año 2023.

- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
20/12/2023	7	08:15	15:15
28/11/2023	3	14:30	17:30

- 3.- Quedando pendientes 2 horas por compensar año 2023.



DANIEL TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"